

como, Jho. Mondesca, Mathias Contreras  
y Diego Gomez fern. Vecinos vecina expresada  
Villa y Heredador en su Huerta, para que se  
recompenir y Tratar, para el dia en que se ha  
de celebrar la Junta Públ. que anualmente  
se practica en el Heredam<sup>to</sup> para la recibida  
de las Censos, Cuentas y otras cosas que  
se venen al buen Gobierno de dicho Heredam<sup>to</sup>.  
Unanimemente acordaron, que dicha Junta se haga  
y celebre el dia Viernes proximo a las tres  
de la tarde de Mayo de este año en la manana  
en adelante en la Casa de dicha Villa  
sitio acostumbrado

¶ Teniendo presente que Heredamientos los  
Orabes perjuicio que se estan ocasionando  
con la falsa de Aguas para regar en su Huerta  
por la mala behavior del Heredam<sup>to</sup> de la Villa  
de Honqui que quando la de su parte a dichas  
Aguas se a probar en las que les parecen: Ha  
biendo considerado sus Excepciones en el mes  
de Abril proximo expirado sin Juicio de este  
Heredam<sup>to</sup> ni Intervencion de la Junta  
no viendo menor se acuerden los Daños que causa  
el Molino de dicha Villa prohibiendo el uso de los  
Heredados en la Laguna Subirana, cuando su  
fuerde, una Causa conocida por el Molinero, que  
debido de los Heredados en su necesidad tienen  
la prevencion y contribuir con Dinero, y otros  
Censos para que dicho Molinero se se corra

